SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 6438

SANTIAGO, 17 DIC 2025

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el N°5, del Artículo 121, del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880 y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;

2) La presentación, vía correo electrónico, de 21 de octubre de 2025, de la Representante Legal del "Centro de Salud Familiar Malaquías Concha".

3) El Memorándum IP/N°749, de 25 de noviembre de 2025, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la presentación referida en el N°2 de los Vistos precedentes, se ha informado por el prestador institucional "Centro de Salud Familiar Malaquías Concha", el cambio de teléfono de contacto a los números: 225831585 y 225831530.

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUENSE la inscripción que Prestador Institucional "**CENTRO DE SALUD FAMILIAR MALAQUÍAS CONCHA"**, mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevo teléfono de contacto los números: 225831585 y 225831530.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, **"CENTRO DE SALUD FAMILIAR MALAQUÍAS CONCHA"**, mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD

CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/AGR/DMA
DISTRIBUCIÓN:
- Solicitante <cesfammconcha@gmail.com>
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepto de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador
- Oficina de Partes
- Archivo